



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCIÓN VRIN N° 035 -2022-UNFV

San Miguel, 19 de julio de 2022

**Visto**, el Oficio N° 513-2022-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 12.07.2022, del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual solicita el reconocimiento como docente investigadora a la **Blga. GLORIA MARIA SAEZ FLORES**, Docente Ordinaria Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, que cuenta con registro de investigadora en RENACYT; y

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 148°..., incisos a) y b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, son atribuciones del Vicerrector de Investigación, entre otras, dirigir y ejecutar la política general y objetivos estratégicos de investigación científica y tecnológica de la universidad y las estrategias para su desarrollo y supervisar las actividades de investigación, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión, visión y metas de la universidad;

Que, el Artículo 52° del Reglamento de Investigación, señala que, "Los docentes registrados en el Registro Nacional Científico Tecnológico – RENACYT, con filiación a la universidad, son docentes investigadores, están dedicados a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación."; asimismo en el Artículo 53° del referido reglamento señala que, "El Vicerrectorado de Investigación evalúa su producción en el marco del Registro Nacional Tecnológico y de Innovación Tecnológico RENACYT."; y el Artículo 56°, inciso b) Ser racionalizado con una carga lectiva de un curso por año (6 horas) o su equivalente semanal. Inciso c) Participar en eventos científicos, de acuerdo a las normas de la universidad."

Que, mediante Oficio de Visto el Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, señala que de acuerdo a lo solicitado por la **Blga. GLORIA MARIA SAEZ FLORES**, Docente Ordinaria Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, con relación a su reconocimiento como docente investigadora de esta Universidad, cumple con el artículo 6°; incisos a), b) y c) del Reglamento del Docente Investigador de la UNFV, aprobado por Resolución R. N° 7835-2020-CU-UNFV, es en ese sentido que, de acuerdo a los artículos 7° y 8° del mencionado reglamento, debe ser incorporada como docente investigadora de la UNFV, a solicitud del Vicerrectorado de Investigación y es el Vicerrectorado de Investigación que emite la resolución correspondiente de reconocimiento de los docentes investigadores de la UNFV ; asimismo tiene derecho a la asignación del 50% del total de sus haberes, de acuerdo a la categoría y régimen dedicación, es de cumplimiento conforme lo expresa el Reglamento del Docente Investigador, art. 10°, inciso a) coherente con el artículo 86° de la Ley Universitaria. Asimismo, el artículo 9° de dicho documento de gestión ocupa los deberes de los Investigadores RENACYT, en base a lo cual el referido docente; debe ser considerado como par evaluador en las distintas actividades programadas por el Instituto Central Gestión de la Investigación; y

Estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación en el Oficio N° 410-2022-VRIN-UNFV de fecha 15.07.2022 y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 9711-2021-UNFV de fecha 31.12.2021, y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. **RESOLUCIÓN VRIN N° 035 -2022-UNFV**


**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Reconocer como docente investigadora de esta Universidad a la Blga. **GLORIA MARIA SAEZ FLORES**, Docente Ordinaria Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores, que cuenta con registro de investigadora en RENACYT conforme se detalla a continuación:

FACULTAD	CÓDIGO RENACYT	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE EMISION DE CONSTANCIA DE REGISTRO	NIVEL DE CLASIFICACIÓN	CONDICION
FCCNM	P002381	SAEZ FLORES GLORIA MARIA	17/06/2022	IV	ACTIVO

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El Instituto Central de Gestión de la Investigación, dictará las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

  
**DR. PEDRO MANUEL AMAYA PINGO**  
**VICE-RECTOR DE INVESTIGACIÓN**

  
**ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA**  
**SECRETARIO GENERAL**

NT. 033288  
JCTS